

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	1 de 9	

**POLÍTICA GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE “EL CONSEJO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN A.C.” (EN LO SUCESIVO “INDEX Y/O EL CONSEJO”)**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Seguridad	Comité de Seguridad de la Información	Dueño del SGI

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	2 de 9	

## ÍNDICE

- OBJETIVO.
- MARCO NORMATIVO.
- SUJETOS OBLIGADOS.
- GLOSARIO.
- RESPONSABLE.
- PRINCIPIOS Y DEBERES.
- MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- EVALUACIÓN DE IMPACTO A LA PRIVACIDAD
- DERECHOS ARCO Y REVOCACIÓN.
- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.
- DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES.
- CONSENTIMIENTO.
- PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y BLOQUEO.
- ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	3 de 9	

### OBJETIVO.

El objetivo de la presente Política General de Protección de Datos Personales (en lo sucesivo “La Política”) es informar a los diferentes titulares de datos personales de los cuales El Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación A.C. (en lo sucesivo **INDEX** y/o El Consejo) lleva a cabo un tratamiento, como lo son clientes, usuarios del sitio web, postulantes, empleados, y proveedores, acerca de nuestro riguroso planteamiento para la protección de datos personales mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de privacidad, aplicación de políticas, protocolos y medidas de seguridad enfocadas en la debida protección de la información personal que se encuentra bajo su resguardo.

Por ello, en **INDEX** nos comprometemos con los titulares de datos personales para garantizar el debido tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y disposiciones secundarias aplicables en la materia.

### MARCO NORMATIVO.

La presente Política y los documentos que la conforman, se encuentran sustentados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, el Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, disposiciones secundarias en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

### SUJETOS OBLIGADOS.

La presente Política es de aplicación obligatoria para todas las partes relacionadas con **INDEX** (en lo sucesivo “sujetos obligados”), que tengan acceso a bases de datos con información personal y confidencial a cargo del Consejo con motivo de las actividades a llevar a cabo y en cumplimiento a la relación jurídica correspondiente, obligándose a conocer y observar las medidas, normas, protocolos, reglas y estándares establecidos en la presente Política.

Aunado a lo anterior, La Política será obligatoria para las siguientes personas:

- a) Clientes, proveedores, colaboradores y toda persona que actúe en su nombre y/o representación de **INDEX**.
- b) Para estos efectos, los contratos que rijan la relación con las personas antes señaladas y que, con motivo de la naturaleza de las actividades a llevar a cabo, se realice el tratamiento de datos personales, La Política deberá hacerse de su conocimiento en los contratos respectivos incluyendo, en lo aplicable, la cláusula en materia de protección de datos personales diseñada para tales efectos.

### GLOSARIO.

- **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.
- **Base de datos:** El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
- **Bloqueo:** La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- **Datos personales sensibles:** Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial, étnico, estado de salud presente y futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas o preferencia sexual.
- **Derechos ARCO:** Son los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- **Medidas de seguridad:** El control o grupo de controles de seguridad para proteger datos personales.

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	4 de 9	

- **La Política:** Política General de Protección de Datos Personales de **INDEX**.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- **Responsable:** Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales. Para efectos de la presente Política, se entenderá como Responsable “El Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación A.C.”
- **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.
- **Transferencia:** Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.
- **Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación, almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

#### **RESPONSABLE.**

El Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación A.C. (en lo sucesivo “**INDEX**” y/o “**El Consejo**”), con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma 296, Piso 14 Despacho 1451A, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, México, es el responsable del tratamiento de las bases de datos que se encuentren en su poder, las cuales son tratados de forma privada y confidencial, salvaguardando en todo momento los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la LFPDPPP, su Reglamento y disposiciones secundarias.

#### **DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES.**

En **INDEX** contamos con un Responsable al Interior, el cual dará atención al ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO y/o Revocación del Consentimiento, así como la atención de cualquier duda o requerimiento relacionado con el tratamiento de sus datos personales. Por lo que, todo interesado en ejercer sus derechos podrá contactar a dicho Departamento por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Presentación de la solicitud respectiva enviando un correo electrónico a: [privacidad@index.org.mx](mailto:privacidad@index.org.mx) estableciendo como asunto de la comunicación: “Derechos ARCO y/o Revocación del Consentimiento.”
- b) Vía telefónica al número: 55 4318 0154

#### **PRINCIPIOS Y DEBERES.**

En **INDEX** velamos por el cumplimiento y aplicación de los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la LFPDPPP y su Reglamento, así como los deberes de seguridad y confidencialidad que se describen a continuación:

- **Principio de licitud:** El tratamiento de los datos personales realizado por parte de **INDEX** se lleva a cabo con apego y cumplimiento a lo dispuesto por la legislación mexicana y el derecho internacional.
- **Principio de consentimiento:** **INDEX** recaba el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, a menos que no sea exigible con arreglo en lo previsto en el artículo 10 de la LFPDPPP. La solicitud del consentimiento deberá ir referida a una finalidad o finalidades determinadas, previstas en el aviso de privacidad.
- **Principio de información:** **INDEX** da a conocer al titular la información relativa a la existencia y características principales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales a través del aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en la LFPDPPP y su Reglamento.
- **Principio de calidad:** Los datos personales tratados por **INDEX** procuran ser exactos, completos, pertinentes, correctos y actualizados según se requiera para el cumplimiento de la finalidad para la cual son tratados.
- **Principio de finalidad:** Los datos personales son tratados para el cumplimiento de la finalidad o finalidades establecidas en el aviso de privacidad, en términos del artículo 12 de la LFPDPPP.
- **Principio de lealtad:** **INDEX** trata los datos personales privilegiando la protección de los intereses del titular y la

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código PC-PR-25
	Fecha 31/01/2024	Revisión 0	Página 5 de 9	

expectativa razonable de privacidad, en los términos establecidos en el artículo 7 de la LFPDPPP.

- **Principio de proporcionalidad:** Sólo podrán ser objeto de tratamiento los datos personales que resulten necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las que se hayan obtenido por parte de **INDEX**.
- **Principio de responsabilidad:** **INDEX** vela y responde por el tratamiento de los datos personales que se encuentren bajo su custodia o posesión, o por aquellos que haya comunicado a un encargado, ya sea que este último se encuentre o no en territorio mexicano.
- **Deber de seguridad:** **INDEX** establece y mantiene medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permiten proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado, adoptando las mismas medidas de seguridad que para su propia información.
- **Deber de confidencialidad:** **INDEX** o los terceros que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales guardan confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsiste aun después de finalizar sus relaciones con el titular o, en su caso con **INDEX**.

Para cumplir dichos principios y deberes, **INDEX** cuenta con altos estándares en materia de privacidad, políticas corporativas enfocadas a la protección de los datos personales, esquemas de autorregulación, capacitaciones a su personal, así como la aplicación de las mejores prácticas internacionales para la protección de la información.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

**INDEX** establece y mantiene medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas para la protección de los datos personales con la finalidad de evitar la pérdida, destrucción, robo, extravío o copia, uso, acceso, tratamiento, daño, alteración o modificación no autorizada de los datos personales. Para la correcta aplicación de las medidas de seguridad, **INDEX** lleva a cabo capacitaciones constantes a su personal, actualizaciones en caso de ser necesarias por cambios y/o modificaciones a los procesos de negocio y su tratamiento y concientizando constantemente al personal que se involucra en el tratamiento de datos personales.

#### **EVALUACIÓN DE IMPACTO A LA PRIVACIDAD**

En **INDEX** se lleva a cabo una evaluación de impacto a la privacidad, permitiendo evaluar de manera anticipada cuáles son los potenciales riesgos a los que están expuestos los datos personales que se encuentran bajo nuestro resguardo y en función de las actividades de tratamiento que se llevan a cabo con los mismos.

Con dicha evaluación se determina el impacto que las tecnologías, iniciativas, programas y políticas de **INDEX** puedan tener en la privacidad y tratamiento de datos personales que se lleve a cabo, permitiendo gestionar, minimizar o eliminar el impacto que, en su caso, tenga en la protección de la información personal.

Para realizar la evaluación de impacto a la privacidad, **INDEX** tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. *Descripción del tratamiento previsto*
  - A. **INDEX** elaborará una descripción sistemática de las operaciones de tratamiento previstas tomando en cuenta la naturaleza, el ámbito, contexto y fines del tratamiento de datos.
2. *Evaluación de la necesidad y la proporcionalidad*
  - A. **INDEX** analizará la necesidad y proporcionalidad de las nuevas operaciones a realizar respecto a su finalidad.
3. *Medidas previstas para demostrar la conformidad*
  - A. **INDEX** adoptará medidas que le permitan demostrar que se encuentra en conformidad con las disposiciones en el marco normativo en materia de protección de datos personales.
4. *Evaluación de los riesgos para los derechos y libertades*

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código PC-PR-25
	Fecha 31/01/2024	Revisión 0	Página 6 de 9	

A. **INDEX** realizará una evaluación de los riesgos que puedan tener lugar en el tratamiento de datos tomando en cuenta su particularidad, origen, naturaleza y gravedad, teniendo como perspectiva los derechos y libertades de los titulares.

5. *Medidas previstas para afrontar los riesgos*

A. **INDEX** se encargará de identificar medidas para afrontar los riesgos, así como las garantías, medidas de seguridad y mecanismos que garanticen la protección de datos personales en cada una de las etapas de la duración de los mismos.

6. *Documentación*

A. **INDEX** documentará cada una de las etapas anteriormente mencionadas con el objetivo de generar evidencia con relación al cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

B. **INDEX** mantendrá evidencia de todas y cada una de las acciones realizadas respecto del tratamiento de datos personales.

7. *Supervisión y exámenes*

A. **INDEX** establecerá mecanismos para realizar una evaluación de los resultados de la Evaluación de Impacto a la Privacidad, para poder identificar las acciones a seguir.

### DERECHOS ARCO Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Como titular de sus datos personales, todo titular tiene derecho a acceder a ellos, rectificarlos, a solicitar se eliminen o cancelen, así como oponerse a su uso. A esos derechos se les conoce como ARCO y están reconocidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación, explicamos en qué consiste cada uno de estos derechos y cuál es la información requerida para cada uno:

- **Derecho de acceso:** Es el derecho de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes, que almacena o utiliza **INDEX**, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.

La obligación de acceso se dará por cumplida cuando **INDEX** ponga a disposición del titular de los datos personales o bien, mediante la expedición de copias simples, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos o utilizando otras tecnologías de la información que se hayan previsto en el Aviso de Privacidad.

- **Derecho de rectificación:** Es el derecho de solicitar la rectificación o corrección de los datos personales en posesión de **INDEX**, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.

- **Derecho de cancelación:** Es el derecho de solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros, expedientes, sistemas y/o bases de datos de **INDEX**. Es importante tomar en cuenta que no en todos los casos se podrán eliminar los datos personales cuando sean necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales a cargo de **INDEX**.

- **Derecho de oposición:** Es el derecho de solicitar que **INDEX** se abstenga de utilizar información personal para fines específicos en los siguientes casos:

- I. Exista causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual debe justificar que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un perjuicio al titular, o
- II. Requiera manifestar su oposición para el tratamiento de sus datos personales a fin de que no se lleve a cabo el tratamiento para fines específicos.

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	7 de 9	

No procederá el ejercicio del derecho de oposición en aquellos casos en los que el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta al responsable.

Asimismo, existe el derecho Revocación, el cual consiste en el derecho de revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, sin efectos retroactivos, en todos aquellos casos en que dicha revocación no suponga la imposibilidad de cumplir obligaciones derivadas de una relación vigente entre usted y **INDEX**. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará la conclusión de su relación con **INDEX**.

Existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede solicitarse:

- 1. Respeto a la totalidad de las finalidades consentidas;** esto es, que el responsable deje por tratar por completo los datos del titular.
- 2. Respeto de tratamientos determinados,** como por ejemplo para fines mercadotécnicos y/o publicitarios, entre otros. La revocación parcial del consentimiento mantiene a salvo los otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con su aviso de privacidad, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO y/o para la revocación del consentimiento, usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante escrito dirigido a nuestro Departamento de Datos Personales al correo electrónico [privacidad@index.org.mx](mailto:privacidad@index.org.mx), estableciendo como asunto de la comunicación: "Derechos ARCO y/o Revocación del consentimiento". Asimismo, ponemos a su disposición en nuestro sitio web <http://www.preval.mx/>, un formato de solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO y otro para la Revocación de su consentimiento, los cuales facilitarán el llenado de la información que requerimos para atender correctamente sus solicitudes, requisitos que se señalan a continuación:

Información general:

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular. Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.
- En su caso, nombre del representante del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad. Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes opciones: 1) la presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales, 2) mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o 3) acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante **INDEX**.  
La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieren rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Información específica. Además de la información generada antes señalada, dependiendo del derecho que se desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- **Derecho de acceso:** la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Derecho de rectificación:** las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Derecho de cancelación:** las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- **Derecho de oposición:** las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.
- **Revocación:** en caso de ejercer este derecho y que se trate de una revocación parcial, el titular deberá indicar de manera específica cuáles son las finalidades con las que no está de acuerdo para su tratamiento.

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	8 de 9	

En caso de que la información proporcionada en la solicitud para el ejercicio de Derechos ARCO y/o Revocación del Consentimiento sea insuficiente o errónea, o bien, no se acompañen los documentos a que hacen referencia los artículos 29, fracción III y 31 de la Ley, **INDEX** podrá requerir al titular, **por una vez y dentro de los cinco días siguientes a la recepción** de la solicitud, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. **El titular contará con diez días para atender el requerimiento**, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente, siempre y cuando se deje constancia de ello.

**INDEX** comunicará al titular, en un **plazo máximo de veinte días**, contando desde la fecha en que se recibió la solicitud de revocación del consentimiento, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que comunica la respuesta.

En caso de no recibir respuesta de **INDEX**, el titular tiene derecho de acudir al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a presentar la solicitud de protección de datos a partir de que haya vencido el plazo de respuesta previsto.

Le informamos que, el ejercicio de los Derechos ARCO y la Revocación de su consentimiento serán gratuitos, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos justificados de envío o con el costo de reproducción en copias u otros formatos.

#### **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.**

En **INDEX** no compartiremos los datos personales con terceros, salvo que contemos con el consentimiento del titular, en los casos que resulte aplicable. Sin embargo y a reserva de lo anterior, se podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales sin el consentimiento del titular cuando se coloque en alguno de los siguientes supuestos de conformidad con el artículo 37 de la Ley:

- Cuando la transferencia esté prevista en una Ley o Tratado en los que México sea parte.
- Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios.
- Cuando la transferencia sea efectuada a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable, o a una sociedad matriz o cualquier sociedad del mismo grupo responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas.
- Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.
- Cuando la transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia.
- Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

#### **CONSENTIMIENTO.**

**INDEX** tiene implementados mecanismos y protocolos para obtener el consentimiento de los titulares de datos personales mediante la manifestación de su voluntad para el tratamiento de los datos personales, a menos que éste no sea exigible de acuerdo a las excepciones contempladas en la LFPDPPP y su Reglamento.

Por lo que, todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular y la obtención de este mismo, el cual será libre, específico, informado y en caso del consentimiento expreso, inequívoco. El consentimiento será expreso cuando la voluntad se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos. Por otro lado, se entenderá que el titular consiente tácitamente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el aviso de privacidad, no manifiesta su oposición.

Tratándose de datos personales sensibles, **INDEX** obtiene el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

	<b>Index.- Política General de Protección de Datos Personales</b>			Código
	Fecha	Revisión	Página	PC-PR-25
	31/01/2024	0	9 de 9	

En **INDEX** no pueden crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de las mismas para las finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que se persiguen.

#### **PLAZOS DE CONSERVACIÓN Y BLOQUEO.**

Como regla general, los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron el tratamiento, y deberán atender las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, y tomar en cuenta los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Por lo que, una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y cuando no exista disposición legal o reglamentaria que establezca lo contrario, **INDEX** procederá a la cancelación de los datos en su posesión previo bloqueo de los mismos, para su posterior supresión.

Por otro lado, **INDEX** establece y documenta procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales. El periodo de bloqueo será equivalente al plazo de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento.

#### **ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.**

**INDEX** podrá modificar, actualizar, extender o de cualquier otra forma cambiar el contenido y alcance de la presente Política. Cualquier cambio será desplegado en esta misma forma, a fin de que los Titulares se encuentren y permanezcan debidamente informados en todo momento.

Fecha de última actualización de la presente política: 31 de enero de 2024

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Control de Cambios</b>		
<b>Revisión afectada</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha de emisión</b>
<b>0</b>	<b>Nueva emisión</b>	<b>31/01/2024</b>